

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Avisar al SII por pérdida de la cédula de identidad nacional y de extranjeros

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite avisar la pérdida (y/o recuperación) de la cédula de identidad de personas chilenas y extranjeras, al Servicio de Impuestos Internos (SII).

El trámite **sirve para prevenir la mala utilización de los documentos extraviados** (iniciación fraudulenta de actividades ante el SII, por ejemplo).

Importante: para dar este aviso al SII, tiene que haber una constancia previa en [Carabineros de Chile](#). En caso de la pérdida de la cédula de identidad, también hay que avisar al [Servicio de Registro Civil e Identificación](#), para el correspondiente bloqueo.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web del Servicios de Impuestos Internos**.

Detalles

Respecto a la cédula RUT, al estar vigente la [versión electrónica "e-RUT"](#), no existe obligación de dar aviso de pérdida.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas que han perdido su cédula de identidad o cédula RUT.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Folio o número de [constancia de Carabineros de Chile](#).
- En el caso de la cédula de identidad, se debe dar aviso en el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Para el trámite en línea, también puede acceder con su [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Avisar pérdida".
2. Una vez en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, haga clic en "Servicios online" y seleccione el menú "Peticiones administrativas y otras solicitudes".
3. Haga clic en "Dar aviso de pérdida y/o recuperación de cédula de identidad" y seleccione la opción que indique el documento que desea reportar:
 - Cédula nacional de identidad.
 - Cédula de identidad de extranjeros.
 - Dar aviso de recuperación de cédula de identidad.
4. Escriba su RUT y clave, y haga clic en "Ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#). También puede ingresar con su [ClaveÚnica](#).
5. Complete los datos requeridos, y haga clic en "Enviar aviso".
6. Como resultado del trámite, habrá informado sobre la pérdida del documento de identificación y recibirá un comprobante.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3094-avisar-al-sii-por-perdida-de-la-cedula-de-identidad-nacional-y-de-extranjeros>